



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 21 MAYO 2025

VISTO: El Expediente Electrónico SGM-E-12-2026 – “ANALISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025 – SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 81 de la Ordenanza Municipal N°3693 el Departamento Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Deliberante la Cuenta de Inversión dentro de los cuatro (4) meses de concluido el ejercicio.

Que en fecha 30 de abril de 2026, mediante Nota N° 11/2026 Letra: S.E.y F., el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, ha presentado la correspondiente Cuenta General del Ejercicio.

Que la Carta Orgánica en el artículo 204, punto 8) establece que el Órgano de Control debe: “... remitir al Concejo Deliberante el Dictamen sobre la Cuenta General del Ejercicio dentro de los noventa (90) días corridos de haber sido recibida...”.

Que en atención a ello, resulta conveniente designar como Fiscal “ad hoc”, a la Asesora Contable, C.P. Bárbara Ivone GASSMANN, a los efectos de llevar a cabo la labor necesaria para la emisión del dictamen de la Cuenta General del Ejercicio 2025, en conjunto con un equipo de colaboradores integrado por Auditores “ad hoc” de cada Vocalía y los Revisores de Cuentas correspondientes.

Que los suscriptos están facultados para dictar el presente acto administrativo, reuniendo el quórum necesario en virtud de los artículos N° 204 y de la Carta Orgánica Municipal, así como el artículo 30 de la Ordenanza

///.2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2...

Municipal N° 3455.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Asesora Contable de la Sindicatura General Municipal, C.P. Bárbara Ivone GASSMANN, DNI N° 32.336.126, como Fiscal "*ad hoc*" por parte de la Vocalía Contable, encargada de realizar el dictamen de la Cuenta General del Ejercicio 2025 del Sector Público Municipal. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Dr. Pablo Nicolás VILLANEDA, DNI N° 34.362.932 y a la Dra. Daiana Belén BOGADO, DNI N° 34.334.934, por parte de la Vocalía Legal, en carácter de auditores "*ad hoc*"; al Arq. Víctor Hugo BERNAT, DNI N° 23.872.296, como auditor "*ad hoc*", por parte de la Vocalía Técnica; y a las revisoras de cuentas C.P. Gabriela RAMOS, DNI N° 28.721.347, C.P. Soledad ANTILEF, DNI N° 33.648.610, C.P. Romina BARBOZA, DNI N° 33.991.046 y C.P. Denise TORRES, DNI N° 42.557.610, quienes integran el equipo de colaboradores en la labor que evalúe la Fiscal "*ad hoc*", designada en el artículo 1°. Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR al Contador Fiscal General, para que por su intermedio se notifique a la Fiscal "*ad hoc*", designada en el artículo primero, a los auditores "*ad hoc*" y a las revisoras de cuentas a las que hace referencia el artículo segundo, con copia fiel de la presente y posterior remisión de las

///.3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



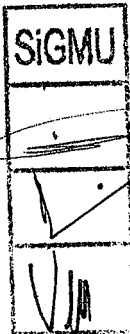
///.3...

actuaciones.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal.

Cumplido, archiyar.

RESOLUCION PLENARIA SIGMU N°29 /2026.-



Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

OP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia